



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Julio Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : HENRY PABA MANCERA
DEMANDADO : LUIS ALFONSO VILLANUEVA TORRES
RADICACION No. 47-707-40-89-001-2017-00079-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante en el presente asunto y siendo esta procedente, requiérase al Pagador Habilitado del FED en la ciudad de Santa Marta, para que informe los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos al demandado LUIS ALFONSO VILLANUEVA TORRES, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 85.200.875, tal como se ordenó por este Despacho Judicial a través de providencia de fecha Octubre 26 de 2017.

Así mismo infórmesele al señor Pagador de las sanciones que le acarrea el incumplimiento a esta orden judicial de conformidad a lo normado por el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 033 de la fecha se notificó el auto anterior.
Santa Ana, 29/07/2020
JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario